



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

25 de agosto de 2020

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del convenio de colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través del Centro Nacional de Información Geográfica, y la Comunidad Autónoma de Galicia, a través del Instituto de Estudios del Territorio, organismo autónomo de la Consejería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda, para la obtención de una cobertura [de imágenes aéreas y ortofotos de 2020 de Galicia](#).

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., la primera convocatoria de [ayudas a la inversión](#) en instalaciones de producción de energía térmica a partir de fuentes de energía renovable en la Comunidad Autónoma de Andalucía cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., la primera convocatoria de [ayudas a la inversión](#) en instalaciones de generación de energía eléctrica con energía de la biomasa, eólica y solar fotovoltaica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., la primera convocatoria de [ayudas a la inversión](#) en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea.

Justicia

- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación administrativa urgente prevista en el artículo 27.1, letra b), de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia, aprobado por el Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre.



Defensa

- REAL DECRETO por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de [Ingenieros de Armas Navales](#).
- REAL DECRETO por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de [Ingenieros de Armamento y Material](#).

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras correspondientes a la [remodelación de instalaciones](#) “Asta” de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por un valor estimado de 19.647.739.98 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras y de los servicios por daños ocasionados en la red convencional, debido a la borrasca Gloria en las provincias de Barcelona y Tarragona, por un importe de 9.922.710 euros.

Trabajo y Economía Social

- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo el pago a la Red de Institutos de Investigación Europeos en Seguridad y Salud en el Trabajo (PEROSH) de la cuota anual correspondiente a 2020, por importe de 10.000 euros.

Política Territorial y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se declara la aplicación de las medidas previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para [paliar los daños causados por temporales](#) y otras situaciones catastróficas, a diversas situaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la realización de los trabajos de control de calidad del aire mediante mediciones ambientales en las dependencias de los servicios centrales del Departamento en Plaza del Rey, 1, por un importe de 199.214,40 euros.



Ciencia e Innovación

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la adquisición de diverso material inventariable y la adecuación de laboratorios para investigación en COVID-19 en el Centro de Investigación en Sanidad Animal del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por importe de 1.293.915,18 euros, impuestos incluidos.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia adoptada por el consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias en la tramitación del contrato de suministro de mascarillas, por importe de 23.978,40 euros, impuestos incluidos.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia adoptada por el consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias en la tramitación de los contratos de los servicios de seguridad y vigilancia en el Observatorio del Roque de los Muchachos y del servicio de seguridad en el Observatorio del Teide durante el periodo de confinamiento vinculado al estado de alarma por la pandemia COVID-19, por un importe total de 61.976,80 euros, impuestos no incluidos.

Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- ACUERDO por el que se autoriza a la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria la concesión de una [subvención directa a Cruz Roja Española](#), por importe de 26.586.155,19 euros, en el marco del Real Decreto 441/2007, de 3 de abril, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de subvenciones a entidades y organizaciones que realizan actuaciones de atención humanitaria a personas migrantes.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Política Territorial y Función Pública

MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR TEMPORALES Y OTRAS SITUACIONES CATASTRÓFICAS

Los Reales Decretos-leyes sobre declaración de zonas catastróficas suelen permitir que el Gobierno pueda extender sus medidas a otros sucesos posteriores en el tiempo, y así el Real Decreto-ley 11/2019 prevé su aplicación a desastres naturales que puedan haberse registrado hasta el 31 de marzo de 2020.

El Real Decreto-ley aprobado hoy amplía a otras zonas las ayudas y establece subvenciones de hasta el 50% de su coste, a proyectos de reparación o restitución de infraestructuras que ejecuten ayuntamientos, diputaciones provinciales, comarcas, mancomunidades y comunidades autónomas uniprovinciales. La extensión es para las siguientes zonas:

- Provincia de Cuenca, por las fuertes lluvias del mes de agosto.
- Provincias de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo y Salamanca, por los graves sucesos causados por una DANA en septiembre.
- Castilla-La Mancha, por el temporal de lluvias de septiembre.
- Principado de Asturias, Illes Balears, Cantabria y Cataluña, por los siniestros causados por la DANA de octubre.
- Provincias de A Coruña, Pontevedra y a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por los sucesos provocados por la borrasca Cecilia en noviembre.
- Región de Murcia, por lluvias intensas, viento fuerte e inundaciones en diciembre.
- Provincias de Huelva, Jaén, Albacete, Ávila, Burgos, León, Palencia, Valladolid, Zamora, A Coruña, Ourense y Pontevedra, así como Principado de Asturias, Cantabria y Extremadura, por los sucesos causados por las borrascas Daniel, Elsa y Fabien en diciembre.
- Provincias de Almería, Málaga, Albacete, así como a las Comunidades Autónomas de Cataluña, Aragón, Región de Murcia, Illes Balears y la Comunitat Valenciana, por los daños causados por la borrasca Gloria en enero de 2020.



Financiación

Las subvenciones se atenderán con cargo al crédito que a estos efectos se habilite y se incorpore en el presupuesto del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. La estimación de daños se determinará en función de la información que aportan las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y que, según la descripción del bien y la obra a ejecutar, pudieran considerarse de titularidad y competencia municipal.

Medidas aprobadas con anterioridad

Debido a las emergencias que tuvieron lugar a lo largo del año 2018 y comienzos de 2019, por inundaciones, incendios, temporales y fuertes mareas que afectaron a varias provincias y comunidades autónomas, el Gobierno aprobó un paquete de ayudas para paliar los daños sufridos, con medidas contenidas en el Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero, para las que se pusieron a disposición de la recuperación un total de 130 millones de euros.

Posteriormente, el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, declaró zonas afectadas gravemente por emergencia y adoptó medidas urgentes para paliar los daños causados en 2019 por incendios, temporales y otras catástrofes naturales en los siguientes lugares:

- Provincias de Tarragona, Lleida y Toledo, así como la Comunidad de Madrid, como consecuencia de los incendios forestales acaecidos en el mes de junio.
- Comunidad Foral de Navarra, por las inundaciones padecidas en julio.
- Provincia de Ourense, por la tormenta de granizo e inundaciones acaecidas en julio.
- Comunidad de Madrid, las provincias de Zaragoza y Cáceres, la Comunidad Autónoma de La Rioja, las provincias de Segovia, Valladolid, Ávila, Toledo, Ciudad Real, Alicante, Castellón, Valencia, Lleida, Sevilla y Málaga, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comunidad Autónoma las de Illes Balears, como consecuencia de los episodios de fuertes lluvias ocurridos en agosto, cuando una Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) recorrió de oeste a este la península y las Illes Balears.
- La isla de Gran Canaria, por los gravísimos incendios forestales declarados en agosto de 2019; las provincias de Albacete, Alicante, Valencia, Almería, Málaga y Granada, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Comunidad Autónoma de Illes Balears y la Comunidad de Madrid, por los graves sucesos causados por una DANA en septiembre.

Las medidas de este Real Decreto-ley se aplican también a catástrofes sufridas desde el día 1 de abril hasta el 20 de septiembre del año pasado.



Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

LÍNEAS DE AYUDA PARA PROYECTOS RENOVABLES INNOVADORES EN ANDALUCÍA Y EXTREMADURA

El Consejo de Ministros ha acordado autorizar al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) una convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía térmica con fuentes de energía renovable en Andalucía y dos convocatorias de ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

En total, se destinarán 136,3 millones para el impulso a las energías renovables en ambas regiones -124,3 millones en Andalucía y 12 en Extremadura-. En estas convocatorias las ayudas oscilarán de media entre el 20 y el 30% del coste de los proyectos, y se asignarán, por concurrencia competitiva, en función del nivel de madurez, de innovación tecnológica y de gestión, valorando su vinculación con la Transición Justa y el Reto Demográfico o la generación de empleo.

Se trata de las primeras convocatorias de un paquete de impulso de las energías renovables dotado inicialmente con 316 millones de euros, del cual se están ultimando las convocatorias orientadas al resto de las Comunidades Autónomas, en colaboración con los respectivos gobiernos autonómicos.

Se prevé que estas ayudas movilicen más de 440 millones de euros en inversiones asociadas a proyectos que, además de suponer un impulso para la reactivación económica, contribuirán a la diversificación de las fuentes de energía primaria, a la reducción de la dependencia energética y evitarán la emisión de 570.000 t/año de CO₂, en línea con los objetivos marcados por el Plan Nacional Integral de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y del proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que establecen un objetivo para 2030 del 42% de energías renovables sobre el uso de energía final del país y del 100% en 2050, fecha a partir de la cual se alcanzará la neutralidad de emisiones. En el caso de la generación eléctrica, el porcentaje de renovables en 2030 alcanzará el 74%.

El diseño de las convocatorias ha sido realizado de manera coordinada con los distintos departamentos ministeriales y las correspondientes consejerías de Energía de las comunidades autónomas, orientando las tipologías de actuaciones subvencionables y criterios de valoración a las casuísticas concretas de cada territorio, el impulso de los objetivos del PNIEC, y la eficiencia en la gestión de los fondos públicos.

Con el objeto de impulsar la innovación tecnológica o de gestión así como maximizar el impacto social y económico de estas ayudas, en cada convocatoria se definen tipologías de tecnología específicas elegibles, así como criterios de puntuación para la adjudicación de los fondos entre los proyectos presentados. En este sentido, se establecen criterios vinculados con la innovación, la participación social en los proyectos o el impulso de Comunidades de



Energías Renovables, actuaciones vinculadas a Transición Justa o el Reto Demográfico, la cohesión económica y social del territorio mediante la generación de empleo, el desarrollo rural o la lucha contra la despoblación; o el impulso del desarrollo industrial y empresarial en sectores productivos o áreas geográficas determinadas para dar respuesta a retos concretos que se plantean en las distintas regiones de España, identificados en colaboración con cada comunidad autónoma.

Podrán presentarse a las convocatorias personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que vayan a realizar un proyecto acorde con estas especificaciones. También podrán solicitar subvenciones comunidades de bienes, comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios y otras agrupaciones que puedan llevar a cabo la actuación de la ayuda.

El programa será cofinanciado por Fondos de la Unión Europea, como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y podrá ser reforzado con otros instrumentos europeos dirigidos a impulsar la recuperación económica.

Apuesta por el sector agroalimentario

En Andalucía y Extremadura las ayudas supondrán una apuesta importante por el impulso a las energías renovables térmicas y eléctricas en el sector agroalimentario y sus industrias conexas, con partidas específicas que permitirán el desarrollo de proyectos como instalaciones de generación y aprovechamiento de biogás agroindustrial o instalaciones fotovoltaicas en autoconsumo para industrias estacionales del sector, en el caso de la generación de energía eléctrica, o calderas de biogás o biomasa o el uso de geotermia en invernaderos en el caso de las instalaciones de producción de energía térmica. Estas tipologías de actuación cuentan en estas tres convocatorias con un presupuesto de hasta 63 millones de euros –hasta 61 millones en Andalucía y hasta 1,7 en Extremadura–, cuya asignación definitiva dependerá de las solicitudes que se presenten en el proceso de concurrencia competitiva.

Estas inversiones permiten una reducción de costes y de la dependencia energética de las empresas del sector agrícola, permitiendo mejorar su competitividad y reducir su exposición a las variaciones de los precios de los combustibles.

Estas ayudas forman parte de los acuerdos alcanzados en febrero por el Gobierno en el marco de la Mesa de Diálogo Agrario para impulsar la instalación de fuentes de energía renovables en agricultura y ganadería.

Renovables, claves para la recuperación

Esta convocatoria supone la movilización de 124,3 millones de euros en apoyo público para Andalucía. En concreto, las ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía térmica a partir de fuentes de energía renovables están dotadas con un total de 73,7 millones de euros que incentivarán al menos 326 MW con una inversión asociada en el entorno de los

113 millones de euros. Para la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con energía de la biomasa, eólica y solar fotovoltaica en Andalucía se destinarán ayudas por un total de 50,6 millones de euros esperando la instalación de al menos 267 MW y la movilización de inversiones por al menos 290 millones de euros.

En Extremadura, el Consejo de Ministros también ha autorizado al IDAE la convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de energía eléctrica con fuentes de energía renovable por un total de 12 millones de euros que supondrán la instalación de al menos 29 MW, movilizándolo al menos 37 millones de euros de inversión.

Estas actuaciones son las primeras de una serie de convocatorias que el IDAE publicará en los próximos dos meses, elaboradas junto a los distintos departamentos de las comunidades autónomas a fin de impulsar el desarrollo de proyectos de energías renovables tanto para la producción de energía térmica como para la generación de energía eléctrica, y cuya dotación total podrá ser ampliada mediante fondos que provengan del plan de recuperación.

Estas líneas de ayuda dirigidas a las energías renovables se suman a otras actuaciones ya en marcha por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico orientadas a la recuperación económica basada en la eficiencia energética y las energías renovables: MOVES (movilidad eléctrica y sostenible), dotado con 100 millones de euros; y el Plan de Rehabilitación Energética de Edificios (PREE) con un presupuesto de 300 millones de euros.



Defensa

ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE ARMAS NAVALES

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se aprueban los estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros de Armas Navales.

El Colegio Oficial de Ingenieros de Armas Navales se creó mediante Decreto 713/1964, de 12 de marzo y se configura como un colegio de ámbito nacional. Sus estatutos fueron aprobados por Orden de 7 de abril de 1965.

La finalidad de los nuevos estatutos aprobados mediante este real decreto es adaptarlos al marco legislativo vigente, esto es, la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, y la transposición de la denominada Directiva de la Unión Europea de servicios (2006\123). En esta línea la exigencia de colegiación solo será obligatoria para el ejercicio de la profesión cuando así lo establezca una ley estatal.



Defensa

ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y MATERIAL

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se aprueban los estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros de Armamento y Material.

El Colegio Oficial de Ingenieros de Armamento y Material se constituyó al amparo del Decreto 92/1961, de 26 de enero de 1961, por el que se autoriza la constitución del mismo. Se configura como un colegio de ámbito y carácter nacional. Sus estatutos, fueron aprobados por Orden del Ministerio de Ejército de 13 de marzo de 1962, modificados posteriormente por Orden del Ministerio del Ejército de 13 de enero de 1972.

La finalidad de los nuevos estatutos aprobados mediante este Real Decreto es adaptarlos al marco legislativo vigente, esto es, la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, y transposición de la denominada Directiva de la Unión Europea de servicios (2006\123). En esta línea la exigencia de colegiación solo será obligatoria para el ejercicio de la profesión cuando así lo establezca una ley estatal.



Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

CONVENIO PARA LA OBTENCIÓN DE UNA COBERTURA DE IMÁGENES AÉREAS Y ORTOFOTOS DE GALICIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio cuyo objeto es la continuación del desarrollo del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) para la obtención de coberturas de vuelo fotogramétrico y LiDAR (sistema específico de toma de datos para la obtención de modelos digitales del terreno), en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

El citado convenio se llevará a cabo entre el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), adscrito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través del Instituto Geográfico Nacional (IGN), y el Instituto de Estudios del Territorio, organismo autónomo de la Consejería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda, de la Xunta de Galicia.

Su plazo de duración se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2021, con posibilidad de prórrogas hasta cuatro años más, y supondrá la aportación de trabajos por un total estimado de 1.141.929,28 de euros, de los que el CNIG aportará trabajos por un valor de 941.404,08 euros.

El Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) es un proyecto del Consejo Superior Geográfico coordinado por el IGN (que forma parte del Plan Nacional de Observación del Territorio), destinado a constituir y actualizar periódicamente la cobertura de España con ortofotografías aéreas (imágenes digitales con propiedades métricas) de alta resolución y con un modelo digital del terreno de alta precisión y resolución, de forma conjunta y coordinada por la Administración General del Estado (AGE) y las Administraciones Autonómicas, para múltiples propósitos.

Como resultado de este convenio se obtendrá una cobertura de fotografías aéreas con resolución mejorada a un tamaño medio de pixel de 18cm y se generarán ortofotografías aéreas de 15 cm/pixel de resolución.



Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

OBRAS DE REMODELACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS (ASTA) DEL PUERTO DE BARCELONA

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación de las obras de remodelación del Área de Servicios Técnicos y Administrativos (ASTA) del puerto de Barcelona.

El contrato tiene un valor estimado de 19.647.739 euros (sin IVA) y una duración de 42 meses.

El objetivo de la contratación es la rehabilitación integral de las instalaciones "ASTA", ubicadas en la zona de servicios del puerto de Barcelona, que consta de dos edificios, uno principal y otro complementario y anexo, destinado este último a la policía portuaria.

Esta actuación de rehabilitación integral implicará, además de la remodelación de los edificios mencionados, la urbanización de los espacios adyacentes a dichas instalaciones.

Las obras consistirán en el reforzamiento de la estructura superior y la sustitución íntegra de la cubierta, se unificarán falsos techos, pavimentos, tabiquerías en seco y materiales de fachada, la cual será sustituida en su totalidad. Las nuevas cubiertas y fachadas suponen un aumento de cargas en ambos edificios, por lo que resultará necesario reforzar las cimentaciones.



Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE ATENCIÓN HUMANITARIA A CRUZ ROJA ESPAÑOLA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo que autoriza a la Secretaría de Estado de Migraciones a la concesión de una subvención de atención humanitaria a Cruz Roja Española, por una cuantía máxima de 26.586.155,19 euros. Esta concesión se enmarca en el marco del Real Decreto 441/2007, de 3 de abril, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades y organizaciones que realizan actuaciones de atención humanitaria a personas migrantes.

Entre los servicios que con esta subvención respalda el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se encuentran la atención sociosanitaria de urgencia, la acogida de personas migrantes, el suministro de material para cubrir necesidades básicas, las ayudas económicas básicas, los traslados o la atención a personas en asentamientos.

